



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se hace público el nombre de las personas que han superado el proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Peón Especializado de Carreteras de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Código de convocatoria 220068).

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Peón Especializado de Carreteras de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, ("Boletín Oficial de Aragón", número 264, de 30 de diciembre de 2021), y vista la propuesta del Tribunal, por la presente Resolución se hace público el nombre de las personas que han superado el proceso selectivo, con la puntuación acumulada:

Apellidos y nombre	Puntuación final
Centelles Matosas, Eduardo	84,8333
Saz Rodrigo, Marcos	80,8333
Torán Soriano, Rubén	80,0000
Pérez Romanos, Ricardo	76,8333
Vales Fincias, Fernando	74,1666
Ortas Laliena, Sergio	72,8333
Laguna Santolaria, Daniel	71,5000
Auría Genzor, Miguel Aníbal	70,5000
Carrera Torres, Alberto	70,3333
Luque Ramos, Francisco	69,6666
Rufas Anaya, Juan Carlos	69,6666
Vizcarra Navarro, Juan José	68,3333
Montañés Duce, Luis	68,0000
Moce Malo, Alfredo	67,5000



Apellidos y nombre	Puntuación final
Lanzuela Lanzuela, Miguel	66,6666
Armengod Marzo, Miguel Ángel	60,3333
Gimeno Gracia, Daniel	60,1666
Bescós Morata, Antonio	57,8333

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para que las personas aprobadas aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Dentro del mismo plazo, recibirán una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en el artículo 81 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida en la convocatoria, o del examen de la misma se dedujera que alguna de las personas aspirantes carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser contratada en régimen laboral con carácter indefinido, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 4 de junio de 2026.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE